



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Primero de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00088-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por LEIDY TATIANA RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARÍA GÓMEZ GÓMEZ, se tiene que la parte demandante arribó sustitución de poder.

En ese sentido, se acepta la sustitución del poder y se reconoce personería a la estudiante MARIANA MONTOYA RAIGOSA con C.C 1.000.414.972 adscrita al Consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Unilasallista para continuar representando los intereses de la parte demandante.

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que proceda tal y como se dispuso en auto del 02 de junio de 2021, gestionando la notificación al demandado a través de medios físicos.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.146
hoy 02 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d632a5ad2677b9d78be2408e503534f47ea993f130de89013a17fefa3e1a170c

Documento generado en 01/09/2021 01:58:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>